



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **009**-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura,

21 ENE 2025

VISTOS:

Carta N° 223-2024-RATP/CE de fecha 11 de noviembre del 2024 (HRC N° 37543), Informe N°768-2024/GRP-440330 de fecha 26 de diciembre del 2024, Informe N° 3461-2024/GRP-440310 de fecha 28 de diciembre del 2024, Memorando N°001-2025/GRP-440300 de fecha 02 de enero del 2025, Informe N° 38-2025/GRP-440330 de fecha 14 de enero del 2025, Informe N° 018-2025/GRP-440320 de fecha 17 de enero del 2025 relacionados con la **APROBACIÓN DE PLANO NUEVO, POR ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N° 35, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15117 JOSÉ OLAYA BALANDRA, DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA". CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2461997.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de diciembre del 2022, el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO OLAYA, suscribieron el Contrato N° 071-2022-GRP, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15117 JOSÉ OLAYA BALANDRA, DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2461997.

Que, mediante anotación en el cuaderno de obra, en el asiento N° 670 de fecha 09 de noviembre del 2024, se realiza la consulta N° 35 sobre la instalación de la puerta en vano, en donde se indica que no existe desarrollo ni detalles de la puerta, solo está considerada en la planta general del primer nivel.

Que, mediante Carta N° 223-2024-RATP/CE de fecha 11 de noviembre del 2024 (HRC N° 37543), la supervisión de la obra remite a la Dirección de Obras, la consulta N° 35 formulada en el asiento N° 670, sobre la instalación de la puerta en vano.

Que, mediante Informe N°768-2024/GRP-440330 de fecha 26 de diciembre del 2024, la Dirección de Estudios y Proyectos recomienda a la Dirección General de Construcción la instalación de la puerta en vano en relación a la consulta N° 35, en el marco de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15117 JOSÉ OLAYA BALANDRA, DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2461997, para lo cual adjunta el plano: DPM-01

Que, mediante Informe N° 3461-2024/GRP-440310 de fecha 28 de diciembre del 2024, la Dirección de Obras, alcanza a la Dirección General de Construcción los actuados relacionados a la absolución de la consulta N° 35, sobre la instalación de la puerta en vano, en el marco de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15117 JOSÉ OLAYA BALANDRA, DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2461997, recomendando la aprobación del plano: DPM-01

Que, mediante Memorando N°001-2025/GRP-440300 de fecha 02 de enero del 2025, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, disponiendo continuar con trámite de aprobación del plano nuevo: DPM-01. Sin embargo, mediante proveído de fecha 03 de enero del 2025, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión solicita que la Dirección de Estudios y Proyectos se pronuncie si la aprobación es sobre plano nuevo o modificado.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **009** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, **21 ENE 2025**

Que, mediante Informe N° 38-2025/GRP-440330 de fecha 14 de enero del 2025, la Dirección de Estudios y Proyectos recomienda a la Dirección General de Construcción la aprobación del plano nuevo: DPM-01 sobre la instalación de la puerta en vano en relación a la consulta N° 35, en el marco de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15117 JOSÉ OLAYA BALANDRA, DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2461997.

PLANO NUEVO			
Ítem	Denominación	Lamina	Fecha
1	Desarrollo de Puerta Metálica	DPM-01	Dic-2024

Que, mediante Informe N° 018 -2025/GRP-440320 de fecha 17 de enero del 2025, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, concluye que, producto de la absolución de consulta N° 35, se alcanza el plano nuevo: DPM-01 sobre la instalación de la puerta en vano y contando con la opinión técnica de la Dirección de Estudios y Proyectos, y Dirección General de Construcción, y, en atención al artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, procedería emitir el acto administrativo de aprobación del plano nuevo, en el marco del Contrato N° 071-2022-GRP, en la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15117 JOSÉ OLAYA BALANDRA, DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2461997, de acuerdo al detalle de plano remitido.

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "la presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que rigen las contrataciones"; así, con el fin de cumplir con el objeto del Contrato, la finalidad pública de la contratación y cumplir con las expectativas de la población beneficiada con la ejecución de la obra, resulta necesario aprobar el nuevo plano, generado producto de la absolución de la consulta.

En ese sentido, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad de que se proceda con la aprobación del plano nuevo, producto de la absolución de consulta, en la ejecución de la obra en mención, por lo cual, adjunta proyecto de resolución para revisión, vistos y suscripción;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR de fecha 10 de noviembre de 2018 que modifica el Reglamento de Organización y





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **009** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, **21 ENE 2025**

Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 659-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLANO NUEVO, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15117 JOSÉ OLAYA BALANDRA, DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA”. CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2461997, por absolución de consulta N° 35, en el marco del Contrato N° 071-2022-GRP, de la ejecución de la obra. Conforme a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo al siguiente detalle:

PLANO NUEVO			
Ítem	Denominación	Lamina	Fecha
1	Desarrollo de Puerta Metálica	DPM-01	Dic-2024

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución y la memoria de cálculo y planos modificados, al contratista CONSORCIO OLAYA, en su domicilio para efectos de notificación sito en Calle Arequipa N° 654, Dpto. 202, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura, y/o al correo electrónico: sebastiansac@yahoo.com, eccorpinteirl@gmail.com, así como a la Supervisión de Obra: Richard Alfredo Tripul Peña, para efectos de notificaciones sito en Mz. “F” Lote 1 AAHH Los Jardines, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura, y/o al correo electrónico: richardtripul78@hotmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

[Firma manuscrita]
Wilmer Rafael Eche Bereche
Director General

